

CONSTANCIA SECRETARIAL: 22-11-2023. Informo al señor Juez que el presente proceso se encuentra terminado por DESISTIMIENTO TACITO y del JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES informa que cancela embargo de remanentes.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio No. 3268

Radicado: 17-001-40-03-002-2010-00097-00

Proceso: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOPERATIVA EL FUTURO LTDA

DEMANDADA: CARMEN JULIA CARDONA CASTAÑO

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone:

Agregar al proceso el oficio No. OECM23-7118 de octubre 11 de 2023 procedente del JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL de MANIZALES CALDAS, mediante el cual informa que decretó la cancelación del embargo de remanentes de la demandada CARMEN JULIA CARDONA CASTAÑO. Para conocimiento de la parte actora.

Se deja constancia de que el proceso se encuentra terminado por DESISTIMIENTO TACITO y archivado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 23-11-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario